



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/2015.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CREACIÓN
DE MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS MULTIMEDIA, Y
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/15

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL C. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UNAM-CCA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DR. CARLOS ARÁMBURO DE LA HOZ, ASISTIDO POR LA DIRECTORA DEL CENTRO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA DRA. TELMA CASTRO ROMERO, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) que establece que para lograr un México Próspero es necesario propiciar un crecimiento y desarrollo económicos que aseguren el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la conservación de los servicios ambientales que éstos nos proporcionan, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES

1.- DE LA "SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, que entre sus atribuciones tiene: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/2015.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CREACIÓN
DE MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS MULTIMEDIA, Y
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/15

internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00347, de fecha 25 de marzo de 2015 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Juan José Guerra Abud, designó expresamente al Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3223 de fecha 19 de diciembre de 2014, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

2.- DE LOS BENEFICIARIOS DE LA "UNAM-CCA".

2.1.- Que de conformidad con el artículo 1º. De su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una Corporación Pública, Organismo Descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, con el objetivo social de impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como realizar y organizar investigaciones principalmente de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

2.2.- Que según lo dispuesto en los artículos 9º. De su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, la representación legal de esta casa de estudios recae en su Rector, Dr. José Narro Robles, quien tiene, conforme a la Fracción I del Artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/2015.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CREACIÓN
DE MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS MULTIMEDIA, Y
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/15

2.3.- Que el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, fue designado Coordinador de la Investigación Científica, con el nombramiento de fecha 7 de diciembre de 2011, protocolizado en el primer testimonio notarial número 61320, de fecha 10 de enero de 2012, ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 de México, Distrito Federal, por lo que se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el punto primero y segundo, inciso 3, del Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta UNAM, el 5 de septiembre del 2011.

2.4.- Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra el Centro de Ciencias de la Atmósfera, cuyo titular es la Dra. Telma Castro Romero. El Centro de Ciencias de la Atmósfera dirige sus actividades hacia el desarrollo y promoción de las ciencias atmosféricas y ambientales, generación de conocimientos y formación de recursos humanos especializados. Algunas de sus líneas de investigación están dirigidas hacia el análisis sobre patrones de precipitación; economía y política del cambio climático; monitoreo de emisiones a la atmósfera, predicción y simulación climática; modelación matemática de modelos atmosféricos, entre otros.

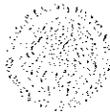
2.5.- Que para los efectos de este Convenio de Colaboración, señala como domicilio legal el 9º piso de la Torre de Rectoría, en la Ciudad Universitaria, Coyoacán, México, Distrito Federal, Código Postal 04510., y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de educación ambiental formal y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos **26 y 32 Bis** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal **1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75** de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; **37, 38, 39 y 40** de la Ley de Planeación; , y, **1, 3, 5** fracción XXI, **38 y 39** del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Educación Ambiental, a la "UNAM-CCA" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren dentro del Proyecto denominado: "Creación de Medios y Materiales Didácticos Multimedia y Evaluación del Aprendizaje para la Adaptación al Cambio Climático", para



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/2015.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CREACIÓN
DE MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS MULTIMEDIA, Y
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/15

el impulso de proyectos y acciones de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable, que contribuyan al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

SEGUNDA.- MONTO.

La "SEMARNAT" otorga a la "UNAM-CCA" un monto total de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 6 y con el visto bueno del Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria a la "UNAM-CCA" entregará a la "SEMARNAT", el comprobante fiscal digital correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición.

Asimismo, como lo dispone el Artículo Vigésimo del Decreto que Establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, el cual determina que la Tesorería de la Federación realizará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de forma electrónica, mediante transferencias de fondos, por lo que deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

La "UNAM-CCA" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 6 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/2015.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CREACIÓN
DE MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS MULTIMEDIA, Y
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/15

Objetivo:

1. Elaboración de materiales didácticos multimedia para ser utilizados para enseñar en procesos de aprendizaje social para aumentar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad local de las comunidades con la finalidad de facilitar el aprendizaje sobre los impulsores y barreras a la adaptación sostenible en la sociedad, para concluir con un proceso de evaluación del proceso de aprendizaje para estudiantes, y para el diplomado en general.

Metas:

- Fortalecimiento de las capacidades para la adaptación frente al cambio climático, a través de una mediación efectiva entre los diferentes niveles y actores de gobierno.
- Coordinación mejorada de acciones encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas sociales y naturales con un reconocimiento en la prevención.
- Promoción para la prevención de servicios ecosistémicos y ecosistemas clave a través del reconocimiento de su papel en los modos de vida, sustento y capacidades de adaptación de la población en general.
- Uso más efectivo y sostenible de los recursos sociales y económicos destinados para la adaptación, al aprender a construir estrategias integradas cuyo fin sea reducir riesgos inciertos, desastres potenciales y otros cambios.

El desarrollo de actividades se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 6 en tiempo y forma.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/2015.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CREACIÓN
DE MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS MULTIMEDIA, Y
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/15

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA "UNAM-CCA".

La "UNAM-CCA" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final, sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos.

La "SEMARNAT" por conducto de la Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable del CECADESU, estará facultada para verificar y cerciorarse que la "UNAM-CCA" haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe.

SEXTA.- VIGENCIA

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2015 en que la "UNAM-CCA" acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), el total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través de dicha Dirección, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.

La "UNAM-CCA" se compromete a llevar a cabo las actividades pactadas con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

La "UNAM-CCA" realizará las actividades pactadas a través del grupo de trabajo que estará integrado por las personas que la misma designe. La "SEMARNAT" podrá solicitar en cualquier momento a la "UNAM-CCA" la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.-

Para el cumplimiento del presente Convenio, la "UNAM-CCA" designa como responsable al Dr. Carlos Gay y García; por su parte, la "SEMARNAT" designa al Ing. Alejandro Hulsz Piccone, Director de Capacitación para el Desarrollo Sustentable, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/2015.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CREACIÓN
DE MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS MULTIMEDIA, Y
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/15

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-

Las partes convienen que el personal que aporten para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas patronos solidarios responsables o sustitutos.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.-

La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, la "UNAM-CCA" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, la "UNAM-CCA", dado que cuenta con sus propios órganos de control y autonomía, se compromete a proporcionar toda la información sobre el ejercicio de los recursos, que le sea requerida por la "SEMARNAT".

UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el Convenio sin necesidad de declaración judicial cuando medie incumplimiento de los compromisos de la contraparte.

En caso de que la "UNAM-CCA" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente Instrumento, la "SEMARNAT", podrá exigirle a la "UNAM-CCA" el reembolso de aquellas cantidades del subsidio que se compruebe que no fueron utilizadas para la ejecución del proyecto o, que no se encuentren debidamente justificadas y no la totalidad de los recursos, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la "SEMARNAT", lo comunique por escrito.

Los recursos presupuestarios federales que se aporten para el cumplimiento del objeto de este Convenio de Concertación no pierden su carácter federal, en este sentido, de requerirse efectuar alguna contratación relacionada con las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier

7



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/2015.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CREACIÓN
DE MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS MULTIMEDIA, Y
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/15

naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, deberá observarse lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reglamentos y demás normatividad federal aplicable.

DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-

Las partes convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-

Las partes reconocen que los planes, programas e instrumentos metodológicos que se utilicen en el desarrollo de los trabajos objeto de este Convenio, son propiedad conjunta de "SEMARNAT" y la "UNAM-CCA", y debe dársele el tratamiento de información sujeta a derechos de propiedad intelectual. Las partes aceptan en no alterar, quitar o modificar cualquier aviso de derechos de propiedad de "SEMARNAT" y la "UNAM-CCA" o de cualquier otra entidad que estén contenidos en el material educativo.

Las partes convienen que la titularidad de los derechos de autor, en su aspecto patrimonial que se derive de las actividades, productos, programas, estudios objeto de este Convenio de Colaboración corresponderá conjuntamente a "SEMARNAT" y a la "UNAM-CCA", dándole el debido reconocimiento moral a quienes hayan intervenido en la realización de las mismas.

Las partes convienen que la publicación, producción y difusión de los resultados que deriven de este Convenio de Colaboración se realizarán de común acuerdo.

Asimismo, acuerdan que ninguna de las partes usará el nombre, logotipo, marca y/o alguna otra figura regulada por la ley, de la otra, para propaganda, publicidad, publicaciones científicas, notas, etiquetado de producto, o para cualquier propósito, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/2015.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CREACIÓN
DE MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS MULTIMEDIA, Y
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/15

DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-

La "UNAM-CCA" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento. En caso de llegarse a presentar una demanda por supuesta violación, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, "SEMARNAT" se exime de cualquier responsabilidad y únicamente informará a la "UNAM-CCA" para que tome las medidas pertinentes al respecto.

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.-

De conformidad con la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, promulgada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 4 de mayo del 2015, que establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 70, fracciones XV, XXIV, XXVI y XXVII, y el artículo 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitado se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 4, 5, 100, 101, 102, 113, 116, 120 y 121 de la ley de referencia.

La "UNAM-CCA" por su parte, se obliga a guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio de conformidad con el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", así como el logo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/2015.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CREACIÓN
DE MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS MULTIMEDIA, Y
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/15

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente fundadas, motivadas y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

La "SEMARNAT" y la "UNAM-CCA" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/2015.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CREACIÓN
DE MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS MULTIMEDIA, Y
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/15

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales en México D.F., a los 08 días del mes de septiembre de 2015.

POR LA "SEMARNAT"

LIC. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE

POR LA "UNAM-CCA".

DR. CARLOS ARÁMBURO DE LA HOZ
COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA DE LA UNAM.

C.P. SUSANA CONZUELO GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.
DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE

DRA. TELMA CASTRO ROMERO
DIRECTORA DEL CENTRO DE CIENCIAS DE LA
ATMÓSFERA



Anexo 6

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 025/2015. SUBSIDIO PARA
LLEVAR A CABO EL PROYECTO "APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y
ESTRATEGIAS PARA LA ADAPTACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS
COMUNIDADES"**

Nombre del proyecto:

**Creación de Medios y Materiales Didácticos Multimedia, y Evaluación del
Aprendizaje para la Adaptación ante el Cambio Climático**

Justificación

El planeta se encuentra en una situación frágil, ya que el actual escenario de cambio climático global puede modificar los mecanismos básicos que permiten la vida en la Tierra. El cambio climático como parte de este escenario supone uno de los problemas más graves a los que se enfrenta la humanidad. El aumento de la temperatura del planeta, cambio en los parámetros de precipitaciones, el aumento del nivel del mar y el aumento de la frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos (tormentas, sequías, huracanes, etc.) están influyendo ya en la agricultura, las migraciones, el turismo, la salud y a medio plazo, pondrá en cuestión nuestro modelo de vida, que tendrá que adaptarse a las nuevas condiciones climáticas, económicas y sociales. La causa última del cambio climático y de otros problemas ambientales, se puede encontrar en nuestro modelo de desarrollo, basado en la extracción creciente de materiales y en el uso indiscriminado de combustibles fósiles, para generar un consumo desmedido, situándonos por encima de las posibilidades y recursos del planeta.

Si las personas son parte del problema, tendrán que serlo de la solución. Por ello en la búsqueda de respuestas al cambio climático serpa importante que se valore el poder de la corresponsabilidad y de las alianzas entre todos los sectores sociales. A las estrategias políticas y científicas se deben sumar aquellas que se pueden aportar desde el resto de sectores sociales. En este sentido, las instituciones relacionadas con la comunicación, la información y sobre todo con la educación tienen una responsabilidad añadida, siendo fundamenta que incorporen esta temática en sus programas de trabajo, para generar procesos de toma de consciencia y acción ante el cambio climático.

A pesar del gran desarrollo de la investigación sobre el cambio climático, aun no se sabe con certeza cuándo o cómo se llevarán a cabo sus efectos en lo local y regional. En este aspecto, la incertidumbre y la complejidad son dos de los desafíos más grandes asociados con el cambio climático los cuales, pocas veces se comunican adecuadamente a los tomadores de decisión y a la población en general, a fin de que se entiendan apropiadamente cuáles serían los efectos potenciales del cambio climático y cómo actuar.

Una manera en que se puede aprender a enfrentar el cambio climático es a través de la experiencia y conocimiento de otros actores y comunidades que ya hayan enfrentado algún evento asociado con el



cambio climático. Con esta idea en mente, es que se ha propuesto la creación de materiales didácticos multimedia, en los cuales, a través de la participación de expertos, se aborden temas prácticos y concretos, sobre experiencias de adaptación y respuesta al cambio climático. Y, de dicha manera, aportar al fortalecimiento de una cultura de prevención.

Diagnóstico

Las actividades y resultados del presente proyecto coinciden con la Línea de acción 4.4.3 de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), el cual propone el fortalecimiento de la formación ambiental en sectores estratégicos y de actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago (Línea de Acción de la Estrategia 2.2.1).

Objetivos:

- i) Elaboración de materiales didácticos multimedia que puedan ser usados para enseñar, a su vez, a otros actores en un proceso de aprendizaje social para aumentar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad local de las comunidades
- ii) Facilitar aprendizaje sobre los impulsores y barreras a la adaptación sostenible en la sociedad, dado la complejidad de sociedades y sus normas, y el sistema de manejo.
- iii) Realizar una evaluación del proceso de aprendizaje, para estudiantes y el diplomado en general.

Enfoque educativo:

Un elemento fundamental en el fortalecimiento de capacidades es el tema de la comunicación, en el sentido de intercambiar concepciones, estrategias y perspectivas de actuación en orden a satisfacer necesidades de la más diversa índole surgidas en los contextos locales. Es fundamental entonces hacer énfasis en el vínculo indisoluble entre la comunicación y el aprendizaje que es la razón de ser en los procesos de adaptación frente al cambio climático..

El proceso más fuerte en la de formación de capacidades ha sido la modalidad presencial, que si bien permite intercambios más complejos, tiene grandes restricciones en cobertura y por tanto, en el cumplimiento de las metas planteadas. Vencer la distancia y hacer más amplio el alcance de sus estrategias formativas, recurriendo a la instrumentalidad y al desarrollo tecnológico en cada una de sus áreas de intervención, es el reto de este proyecto formativo.

A raíz de las innovaciones que existen en materia de comunicaciones, las necesidades formativas han crecido y la demanda en espiral de mejores facilidades de comunicación se incorpora a la búsqueda de una mayor calidad en los procesos de formación de capacidades en gestión ambiental.

El contexto planteado nos permite hacer visible el tema central de este proyecto: complementar la estrategia formativa en materia de gestión Adaptativa ante el cambio climático que se presenta para atender a servidores públicos de los tres niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil que inciden en el trabajo y transformación local e institucional para contribuir al desarrollo sustentable.

Para abordar este objetivo es preciso un rápido vistazo histórico a la evolución de los medios de comunicación y a sus correspondientes aplicaciones en la acción educativa , particularmente los



planteados por Terwisscha van Scheltinga et al. (2009) e INCA Rural (2007). Con base en ellos, se propone.

Lugar, Fecha de inicio y Fecha de término

El presente proyecto inicia el 1º de junio y termina el 19 de diciembre del presente año, en la Ciudad de México, iniciando formalmente el 25 de septiembre y terminando el 19 de diciembre de 2015.

Metodología para el desarrollo del proyecto

Al pretender recuperar la capacidad que toda persona tiene de aprender por su propia cuenta, la formación de capacidades para la adaptación ha recurrido no solo a medios sino a métodos, técnicas y estrategias que permitan activar la autonomía y capacidad autogestionaria de instituciones, grupos y actores estratégicos.

Hay autores que definen los medios como soportes materiales transmisores de información, así para Rossi y Biddle (1970, 18) el medio es "cualquier dispositivo y equipo que se utiliza formalmente para transmitir información entre las personas". Se está refiriendo a objetos tangibles capaces de recibir una información, mantenerla o transmitirla (perspectiva instrumental).

Este punto de vista da a los medios una finalidad comunicativa o informativa, acorde con el hecho de que la enseñanza es comunicación en la medida en que responde a un proceso estructurado, en el que se produce intercambio de información, (Zabalza, 1990), y es por ello que autores como Area (2001) distinguen a los medios como canales de comunicación a través de los cuales se relacionan los distintos agentes curriculares.

La formación de capacidades para la adaptación al cambio climático requiere un plus a los procesos comunicativos, a fin de trabajar con miras a un aprendizaje más autogestivo, esto hace necesaria una estrategia pedagógica que permita que los medios didácticos sean cuidadosamente preparados (textos, videos, audio grabaciones, software educativo, materiales y equipos de dotación, redes, bancos de datos, etc.) para que potencien la participación individual y grupal manteniendo el precepto de "protagonistas activos de su propia formación". En este sentido Marqués (2001a, 1) hace una diferencia entre ambos conceptos

"Medio didáctico es cualquier material elaborado con la intención de facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Recurso educativo es cualquier material que, en un contexto educativo determinado, sea utilizado con una finalidad didáctica o para facilitar el desarrollo de las actividades formativas. Los recursos educativos que se pueden utilizar en una situación de enseñanza y aprendizaje pueden ser o no medios didácticos".

En este sentido, el proyecto ofrece las siguientes alternativas para apoyar el proceso de fortalecimiento de capacidades para la adaptación:

❖ *Cápsulas videograbadas*



Estos materiales son presentaciones grabadas que estarán disponibles en línea, en una web que permitirá probar su efectividad a partir de los comentarios que sobre ellas hagan un público piloto.

El laboratorio, es este espacio donde se colocarán para ser vistas por los participantes. Las cápsulas videograbadas se realizarán con una producción de alta calidad a fin de asegurar claridad en los contenidos y el placer al verlas. Tendrán como duración de 20-30 minutos, y un estilo similar al de los TEDtalks. Estas cápsulas representan material de enseñanza sobre conocimiento de frontera.

Con cada video, habrá una prueba en línea (a través el laboratorio) para comprobar el alcance de los aprendizajes que detona.

Después del período de publicación de las cápsulas, habrá, a través del laboratorio, la posibilidad elaborar y subir preguntas en un foro abierto para que los participantes socialicen sus comentarios y los materiales logren su óptimo.

❖ *Plan para el laboratorio:*

El laboratorio es un espacio de intercambios que proporcionar una interfase para que los *participantes* obtengan materiales para el aprendizaje-enseñanza, basados en los materiales videograbadas, así como para interactuar con en un foro para discutir el abordaje de las temáticas de y proponer su aplicación en ejercicios y proyectos. Así también el laboratorio provee una interfase para para manejar los videos y sus contenidos a partir de la aplicación reconocida por los participantes.

El acceso al laboratorio será solo por contraseña de una liga del sitio de web. Los participantes son un grupo selecto de actores cuyas instituciones fungen como mediadoras de procesos de formación de capacidades. En resumen el laboratorio tiene la siguiente funcionalidad:

❖ *Apojar los procesos de formación de capacidades de adaptación frente al cambio climático*

- Para mejorar los contenidos– se permite la edición y el subir los materiales de enseñanza y aprendizaje.
- Para establecer una red de colaboración e incidencia regional, se abre el acceso al laboratorio, a instituciones de probada capacidad en estos procesos.
- el monitoreo de participación en el laboratorio permite a los organizadores e instructores checar el tipo de propuestas, su enfoque y calidad;
- Revisar las posibilidades de réplica de los materiales;
- el manejo de sesiones videograbadas – los organizadores pueden subir y bajar sesiones videograbadas según se vayan incorporando elementos para su mejora;
- el manejo de pruebas en línea para las sesiones videograbadas permitirá calificar su utilidad
- el manejo de foros virtuales para facilitar el intercambio de preguntas y respuestas entre participantes y organizadores. La interacción será asíncrono. Los instructores pueden poner fechas límite para la duración de sus foros en línea.



❖ *Promover la participación en la elaboración colectiva de materiales*

- Permitir a los participantes (con contraseña)
 - acceso a todos los materiales de enseñanza– permite a los participantes ver y bajar todos materiales apropiados para los objetivos institucionales;
 - recibir correos electrónicos informativos;
 - ver sesiones videograbadas en cualquier momento;
 - hacer pruebas en línea – los participantes pueden ver y hacer pruebas en línea relacionadas con los sesiones videograbadas;
 - entregar comentarios sobre la utilidad de los materiales al respecto del proyecto institucional
 - obtener información los participantes
 - acceso foros para interactuar y discutir con otros participantes y con organizadores.

❖ *Moodle como plataforma interactiva para el laboratorio*

La plataforma para el laboratorio será Moodle, https://moodle.org/?lang=es_mx. Moodle es una plataforma sin costo y de código abierto para proveer a instructores, administradores de cursos y alumnos con un sistema integrado, robusto y seguro, para desarrollar y manejar cursos personalizados en “un ambiente colaborativo privado” en línea.

Mecanismos de seguimiento y evaluación

❖ *Plan para el monitoreo de participantes*

El proyecto va a ser i) monitoreado con una encuesta sobre la calidad de los materiales videograbados, y ii) evaluado por una encuesta sobre la calidad de los productos y del laboratorio. En adición, los organizadores van a monitor los indicadores de participación (colectado por el laboratorio

Perfil de los participantes:

Servidores públicos que sean integrantes o estén relacionados con miembros de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), trabajando al nivel federal, estatal y municipal. Licenciados o profesionales en geografía, ciencias sociales, humanidades, salud, arquitectura y ciencias de la tierra, hidrología, planeación territorial y ciencias afines interesados en la aplicación de conceptos y metodologías multidisciplinarias en sus actividades profesionales y de investigación orientados a la adaptación de sistemas naturales y sociales antes los efectos del cambio global.

Resultados a alcanzar:

Lograr que el 100% de los sea capaz de:

- i) promover la adaptación frente al cambio climático a través de una mediación efectiva entre los diferentes niveles y actores de gobierno,
- ii) coordinar acciones, gubernamentales y privadas encaminadas a reducir la

5



vulnerabilidad de los sistemas con un reconocimiento en la prevención, y;

- iii) fortalecer, en el mediano-largo plazo, las capacidades de otros actores clave a fin de que, en conjunto, puedan interpretar e implementar leyes y marcos federales y estatales para crear estrategias de adaptación efectivas a nivel municipal y comunitario.

Beneficios ambientales, ecológicos, sociales y económicos:

- i) Fortalecimiento de las capacidades para la adaptación frente al cambio climático a través de una mediación efectiva entre los diferentes niveles y actores de gobierno, y;
- ii) Coordinación mejorada de acciones encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas sociales y naturales con un reconocimiento en la prevención, y;
- iii) Promoción para la protección de servicios ecosistémicos y ecosistemas clave a través del reconocimiento de su papel en los modos de vida, sustento y capacidades de adaptación de la población general
- iv) Uso más efectivo y sostenible de los recursos sociales y económicos destinados para la adaptación, al aprender a construir estrategias integradas cuyo fin sea reducir riesgos inciertos, desastres potenciales, y otros cambios.

Beneficios para la Semarnat:

- i) Promoción de un método de enseñanza fácilmente replicable sobre los métodos para la capacitación de los instructores ("train-the-trainers") para fortalecer las capacidades de las comunidades
- ii) Fortalecimiento, en el mediano-largo plazo, de las capacidades de otros actores clave a fin de que, en conjunto, puedan interpretar e implementar leyes y marcos federales y estatales para crear estrategias de adaptación efectivas al nivel municipal y comunitario.

Sinergias institucionales

El proyecto tiene el potencial de detonar diversas sinergias institucionales para promover una mejor adaptación, al convocar a miembros de las 13 secretarías de estado que integran a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático a nivel Federal pero también estatal, Tamaulipas, Guanajuato, San Luis Potosí, Coahuila, Chihuahua, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, entre otros:

Productos:

Los productos del presente proyecto son los siguientes:

1. 1. Junio – Entrega de la imagen del curso
2. 30 Julio – Entrega de la lista de participantes
3. 15 Agosto – Entrega de la plataforma para el colaboratorio
4. 15 Agosto – Entrega de los videos de enseñanza
5. 28 Diciembre –Entrega de informe evaluación de los participantes



6. 30 Diciembre – Entrega de informe final

Cronograma de actividades

CONCEPTO	FASE 1			FASE 2			
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
	junio	julio	agos	sep	oct	nov	dic
Entrega de la imagen del curso							
Apertura de convocatoria							
Selección de participantes							
Terminación del colaboratorio							
Entrega de los videos de enseñanza							
1° foros en línea							
2° y 3° foros en línea							
4°, 5° y 6° foros en línea							
7° foros en línea							
Evaluación de participantes y materiales							

FASE 1: Preparación del curso

- 1. Junio – Entrega de la imagen
- 30 Junio – Apertura de convocatoria, segun el plan para la convocatoria
- 30 Julio – Selección de participantes
- 15 Agosto – Terminación del colaboratorio
- 15 Agosto – Entrega de los videos de enseñanza

FASE 2: Implementación del curso

- 25 – 26 Septiembre - 1er foro en línea
- 9-10 Octubre – 2° foro en línea
- 23-24 Octubre – 3° foro en línea
- 6-14 Noviembre – 4° foro en línea
- 13-14 Noviembre – 5° foros en línea
- 27-28 Noviembre – 6° foros en línea
- 10-17 Diciembre – 7° foros en línea
- 10-17 Diciembre – Evaluación de los participantes
- 28 Diciembre – Evaluación del curso

Jba.

GA

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 Coordinación de la Investigación Científica
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN
 Y COOPERACIÓN ACADÉMICA



Desglose del recurso solicitado

RUBRO	CONCEPTO	FASE 1			FASE 2				TOTAL
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	
		junio	julio	agos	sep	oct	nov	dic	
1.- TALENTO HUMANO	desarrollo y mantenimiento del laboratorio	-	-	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	80,000
	asistente "en línea" para admisiones, cursos "en línea"	-	4500	4500	4500	4500	4500	4500	27,000
	Asistente de evaluación	-	-	-	4200	4200	4200	4200	16,800
	Gestor en línea de proyectos	-	-	-	5800	5800	5800	5800	23,200
	Locutor para videos	-	22000	-	-	-	-	-	22,000
	Ilustrador	10000	10000	10000	10000				40,000
	2.- LOGÍSTICA (realización de materiales multimedia)	Realización	-	35000	-	-	-	-	-
	posproducción	-	47,000	-	-	-	-	-	47,000
	sede para grabación	-	2000	-	-	-	-	-	2,000
3.- MATERIALES	materiales de grabación y audio	-	52,000	-	-	-	-	-	52,000
	transporte de materiales	-	5000	-	-	-	-	-	5,000
TOTAL									350,000

1/10

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN
Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

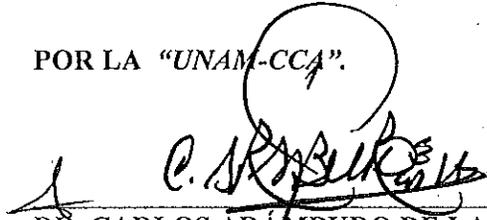


Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales en México D.F., a los 08 días del mes de septiembre de 2015.

POR LA "SEMARNAT"


LIC. FELIPE REMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL
CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE

POR LA "UNAM-CCA".


DR. CARLOS ARÁMBURO DE LA HOZ
COORDINADOR DE LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA
UNAM.


C.P. SUSANA CONZUELO GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.
DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE


DRA. TELMA CASTRO
ROMERO

DIRECTORA DEL CENTRO DE
CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA